1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 30/Oct/2024
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4148.010.32.1.1078-2024
Organismo: Secretaría de Cultura

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Cultura para la adquisición de elementos de tiflotecnología para fortalecer los servicios bibliotecarios con enfoque diferencial en atención a población con discapacidad, cuidadores y demás actores relacionados a la discapacidad en el distrito, de conformidad con el proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, SUS CUIDADORES Y DEMÁS ACTORES RELACIONADOS EN SANTIAGO DE CALI, FICHA BP 26005309”, VIGENCIA 2024, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Cultura a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector de acuerdo al proyecto de inversión denominado: "La Secretaria de Cultura requiere la prestación de servicios de apoyo logístico en actividades académicas y adquisición de insumos para fortalecer la preservación y difusión del Patrimonio Cultural Mueble, Audiovisual y Sonoro del Distrito de Santiago de Cali, en el marco de los proyectos denominados: Ficha BP No. 26005370 "PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE" , Ficha BP NO. 26005358 "CONSERVACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL Y SONORO DE SANTIAGO DE CALI", VIGENCIA 2024. lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Término/ Sigla	Definición
Clasificador de Bienes y Servicios	Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente	Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en el Secop II.
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo
Cultura	Conjunto de conocimientos compartidos por un grupo de individuos que tienen historia común y participan en una estructura social
La Red de Bibliotecas Públicas de Cali de la Secretaría de Cultura,	Es un sistema de bibliotecas gestionado por la Secretaría de Cultura de Cali, Colombia. Su propósito principal es fomentar el acceso a la lectura, la cultura y el conocimiento en diferentes comunidades de la ciudad, promoviendo la inclusión social y el desarrollo cultural. Esta red incluye diversas bibliotecas públicas en diferentes barrios y localidades de Cali, ofreciendo servicios como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	préstamo de libros, actividades culturales, programas de alfabetización digital, talleres, y eventos educativos.
La Sala Jorge Luis Borges del Centro Cultural de Cali	Es un espacio que brinda servicios para personas con discapacidad visual y baja visión. Su objetivo es promover la inclusión social y cultural de la población con discapacidad a través de actividades de extensión cultural.
Equipos de Tiflotecnología	Son dispositivos y tecnologías diseñados específicamente para apoyar a personas con discapacidad visual (personas ciegas o con baja visión) en su acceso a la información, comunicación y autonomía en diversas actividades de la vida diaria. Estos equipos utilizan tecnologías adaptadas para facilitar la lectura, escritura y navegación, así como el uso de dispositivos electrónicos.
Único Proveedor	De acuerdo con el Art. 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Fuente: Elaboración propia, https://www.cali.gov.co/cultura,Colombia compra eficiente.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Perspectiva Económica Nacional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con la publicación realizada por el Fondo Monetario Internacional[1], en su página oficial, se puede concluir que la economía colombiana ha avanzado mucho para alcanzar un nivel de actividad económica más sostenible, con notables reducciones de la inflación y del déficit de la cuenta corriente.

Las políticas macroeconómicas adecuadamente restrictivas de los dos últimos años han permitido una reducción significativa de los desequilibrios internos y externos que se acumularon durante 2021-22. Se estima que el crecimiento del PIB real se ha reducido al 1,2 por ciento en 2023 desde los niveles insostenibles altos después de la pandemia, debido a la desaceleración de la demanda interna. Mientras tanto, la inflación ha caído de un máximo de 13,3 por ciento (interanual) en marzo pasado a 8,4 por ciento (interanual) en enero de este año, a pesar de los efectos del aumento significativo pero necesario de los precios regulados.

El crecimiento del crédito también se ha moderado desde un máximo del 18 por ciento (interanual) en agosto de 2022 al 3 por ciento (interanual) en diciembre de 2023, debido no sólo a las políticas macroeconómicas restrictivas, sino también a los mayores requisitos de provisión para los préstamos al consumo y al endurecimiento de las normas de concesión de préstamos.

Por último, se estima que el déficit de la cuenta corriente se ha reducido drásticamente por debajo del 3 por ciento del PIB en 2023, de más del 6 por ciento en 2022, debido a la disminución de las importaciones y a los fuertes ingresos por turismo, a pesar de unos términos de intercambio menos favorables.

Se prevé que la economía mantenga esta tendencia en 2024 antes de alcanzar su potencial a mediano plazo. Se espera que el PIB real crezca un 1,3 por ciento este año a medida que las políticas macroeconómicas se normalicen gradualmente. Se espera que el consumo privado, actualmente por encima de los niveles observados antes de la pandemia, se modere este año a medida que los hogares se desendeuden y las condiciones del mercado laboral se suavicen, mientras que la inversión privada se recupere gradualmente, aunque se mantenga por debajo de los niveles prepandemia.

Se proyectó que la inflación siga disminuyendo y se sitúe alrededor de la meta de 3 por ciento a finales de 2025. Se prevé que el déficit de la cuenta corriente aumente ligeramente en 2024, hasta cerca del 3¼ por ciento del PIB, debido principalmente a la recuperación de las importaciones, y que convergerá gradualmente hasta cerca de 3¾ por ciento del PIB en los años siguientes, financiado en gran medida por

[1] Fuente: https://www.imf.org/es/News/Articles/2024/02/14/cs021424-colombia-staff-concluding-statement-of-the-2024-article-iv-mission#:~:text=Se%20prev%C3%A9%20que%20el%20d%C3%A9ficit,gran%20medida%20por%20inversi%C3%B3n%20extranjera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

inversión extranjera directa. A mediano plazo, se prevé que el crecimiento del PIB real converja al 3 por ciento, apoyado también por grandes proyectos de infraestructuras, una mayor recuperación de la inversión privada y los beneficios económicos producto de la integración de los migrantes venezolanos.

Aunque los riesgos han disminuido, todavía existen más riesgos a la baja para la economía. Los riesgos para la economía mundial se han moderado, aunque permanecen elevados. Una intensificación de los conflictos geopolíticos alrededor del mundo podría endurecer aún más las condiciones financieras mundiales, perturbar las cadenas de suministro y elevar los precios mundiales de los alimentos, lo que afectaría negativamente las perspectivas de crecimiento de Colombia y aumentaría las presiones inflacionarias. A nivel interno, un fenómeno de El Niño más fuerte de lo previsto también podría obstaculizar la actividad económica y elevar la inflación. Una demanda privada más débil de lo esperado debido a unas condiciones financieras más duras y/o un mercado laboral más débil también representan riesgos a la baja para el crecimiento. En tanto que las primas de riesgo han mostrado una disminución desde el año pasado, la incertidumbre sobre las reformas sociales y de transición energética podrían elevar los costos de endeudamiento y deteriorar la inversión privada. A pesar de estos riesgos, el mantenimiento de unos colchones en niveles adecuados y un historial sostenido de aplicación de políticas muy sólidas, incluyendo el continuo cumplimiento de la regla fiscal y del marco de inflación objetivo, mitigaría los riesgos y seguiría apoyando la resilencia de Colombia.

Política monetaria: actuar con cautela

La inflación y las expectativas de inflación están bajando gradualmente, como se anticipaba. El banco central mantuvo adecuadamente la tasa de interés de política monetaria durante la mayor parte de 2023 mientras la inflación y las expectativas de inflación se reducían, endureciendo efectivamente la postura monetaria durante el año. Esta política ha contribuido significativamente a reducir la inflación y las expectativas de inflación, las cuales deberían mantener una tendencia a la baja.

***La normalización de la política monetaria debe seguir avanzando con cautela**. A pesar de las mejoras señaladas, la inflación continua muy por encima de la de sus pares y ha mostrado más persistencia de lo esperado, incluso después de considerar el impacto de los encomiables ajustes de precios regulados. Del mismo modo, las expectativas de inflación, aunque en descenso, se han mantenido por encima de la meta de inflación del banco central del 3 por ciento desde julio de 2021. Dados los riesgos al alza para la inflación, incluidos los derivados del fenómeno de El Niño y de la alta indexación, será necesario proceder con cautela en futuras reducciones de la tasa de interés de política monetaria. A medida que disminuyen la inflación y las expectativas de inflación, ajustar la tasa de interés de política monetaria en función de los datos con el*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

objetivo de situar la inflación firmemente en la meta del 3 por ciento a mediados del 2025, permitiría alcanzar un buen equilibrio entre salvaguardar la actividad económica y la credibilidad de la política monetaria.

***El continuo fortalecimiento de la comunicación contribuiría a anclar mejor las expectativas**. Centrarse en la meta de inflación y en el horizonte de tiempo previsto para llevar la inflación a la meta, reconociendo al mismo tiempo los riesgos y la incertidumbre, puede ayudar a anclar más firmemente las expectativas de inflación. El tipo de cambio debería seguir respondiendo con flexibilidad a los choques, como lo ha hecho hasta ahora, a no ser que surjan condiciones de mercado desordenadas. Dados los riesgos mundiales, el plan de compra de reservas internacionales del banco central, el cual ha sido bien acogido, fortalecería gradualmente las reservas internacionales y mantendría unos colchones de liquidez en niveles adecuados. La Línea de Crédito Flexible (LCF) del FMI proporciona colchones externos adicionales y mejora la confianza del mercado.*

Política fiscal -

***El fortalecimiento de las finanzas públicas durante 2023 fue apropiado**. Los déficits del Gobierno Nacional Central (GNC) y del Sector Público Consolidado (SPC) se redujeron por segundo año consecutivo, sobre cumpliendo de forma encomiable con la regla fiscal. Esto refleja principalmente los beneficios de las reformas tributarias del 2021-22 y a la continuación de la eliminación de los subsidios a los combustibles. Los menores déficits contribuyeron a reducir la deuda pública como proporción del PIB, que disminuyó en gran medida debido a la apreciación del peso.*

***Sin embargo, los aumentos previstos del déficit y de la deuda para este año representan riesgos fiscales**. El Plan Financiero para 2024 recientemente publicado tiene como objetivo una mejora en el balance primario neto estructural de 1,2 por ciento del PIB, de acuerdo con la regla fiscal, lo que representa una posición fiscal adecuadamente restrictiva tanto en el balance del GNC y del SPC, contribuyendo a reducir de forma duradera los desequilibrios restantes. Dicho esto, se espera que el déficit del GNC aumente al 5,3 por ciento del PIB y la deuda al 57 por ciento del PIB en 2024, ya que los costos de endeudamiento siguen siendo elevados. Además, el plan prevé un incremento en gastos primarios de alrededor de un punto porcentual del PIB, con el nivel de déficit fiscal fijado una vez más en el límite de la regla fiscal, según los cálculos del Ministerio de Hacienda. El plan supone beneficios ambiciosos pero inciertos derivados de las mejoras de la administración tributaria y de la más rápida resolución de los arbitrajes fiscales. Si los ingresos observados no cumplen con las expectativas, entonces los planes de gasto tendrían que reducirse, como se hizo en el 2023, para cumplir la regla fiscal.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La reducción proactiva de los planes de gasto ayudaría a reducir los costos de endeudamiento y permitiría una reducción más rápida en la tasa de interés de política monetaria*. Los costos de endeudamiento han estado por encima de los de sus pares desde que Colombia perdió el grado de inversión en 2021. Reducir con anticipación los planes de gasto para este año, no solo disminuiría el riesgo de tener que identificar recortes de gasto más adelante, sino que también disminuiría la deuda y las necesidades de financiamiento. Es importante destacar que esta estrategia podría ayudar a normalizar más rápidamente la posición de la política monetaria, lo que a su vez reduciría los costos de endeudamiento del sector privado, estimularía la inversión y ayudaría a asegurar la competitividad, allanando el camino para que Colombia recupere el grado de inversión. Continuar con la reducción de los subsidios a los combustibles ahorraría recursos públicos escasos y se alinearía con el objetivo de Colombia de reducir la dependencia en los combustibles fósiles. Si se aprueban las reformas a la salud y las pensiones, o surgen otros choques que presionen las finanzas públicas, podrían ser necesarias nuevas reducciones en los planes de gasto para cumplir con la regla fiscal. Dadas las importantes rigideces presupuestarias, será esencial estar preparados para activar planes de contingencia.*

La reorientación del gasto hacia la inversión, dentro de un menor techo de gasto, apoyaría la transición energética y aumentaría el potencial de crecimiento. *Los planes ambiciosos de transición climática y energética de Colombia requerirán una mayor inversión tanto pública y privada. La reorientación de parte del gasto hacia proyectos de infraestructura y relacionados con el cambio climático apoyaría el objetivo de Colombia de impulsar su potencial de crecimiento y ser un líder mundial en la agenda de transición climática.*

Sector financiero -

Los bancos siguen siendo resilientes a pesar del aumento en la morosidad*. Con la desaceleración económica, la morosidad ha aumentado, especialmente en los préstamos al consumo, y el marco de provisiones anticíclicas se ha activado adecuadamente proporcionando a los bancos un margen de maniobra adicional. Así pues, el sector bancario sigue siendo líquido y está bien capitalizado, con coeficientes de solvencia muy por encima del mínimo reglamentario, y el crecimiento del crédito se ha moderado a niveles más sostenibles.*

No obstante, es necesario seguir vigilando atentamente los riesgos para la estabilidad financiera. *A medida que la economía continúe estabilizándose, la morosidad podría seguir aumentando, lo que requiere un seguimiento cuidadoso. Deberían mantenerse los mecanismos basados en las normas del marco de provisiones anticíclicas, introduciendo los ajustes necesarios tras cuidadosas deliberaciones. Dado el papel sistémicamente importante que desempeñan los fondos de pensiones privados en los mercados financieros y de capitales, cualquier posible impacto de la reforma pensional debería analizarse cuidadosamente e informar las discusiones entre las diferentes partes involucradas en la reforma para ayudar a mitigar sus potenciales riesgos. Seguir vigilando de cerca los riesgos de vencimiento y liquidez, y seguir las mejores prácticas internacionales en materia de reglas sobre el financiamiento estable será importante para contener*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las presiones sobre el fondeo. A medida que se avance en la mejora de la cobertura de los datos, se podrá ampliar el conjunto de herramientas macroprudenciales, especialmente aquéllas basadas en los prestatarios, lo que ayudará a complementar una buena supervisión.

Reformas sociales y estructurales - Aumentar la productividad, diversificar la economía

***Las reformas sociales previstas tendrían que diseñarse dentro de los marcos de política pública y equilibrar adecuadamente las consideraciones de equidad y eficiencia**. Si bien los objetivos más amplios de las reformas sociales de aumentar la equidad y la inclusión en la sociedad se acogen favorablemente, deberían diseñarse e implementarse de conformidad con los marcos fiscales de Colombia, abordando los problemas en el sistema actual, garantizando a la vez que los incentivos económicos estén bien alineados y se fomente la inversión.*

***Aumentar la productividad es esencial para impulsar el crecimiento potencial en el mediano plazo.** Para revertir la caída en la productividad total de los factores observada en Colombia en las tres últimas décadas será necesario mejorar el clima empresarial, por ejemplo, simplificando la regulación, reduciendo la rigidez del mercado laboral, ofreciendo más certidumbre en la política pública (por ejemplo, en materia de precios regulados) y eliminando los cuellos de botella que evitan el crecimiento de las empresas más pequeñas y las mantienen al margen de la economía registrada. Además, las medidas para impulsar el ahorro interno—incluyendo el aumento del ahorro público—y reducir el costo del capital podrían favorecer una mayor inversión.*

***Un plan de transición energética y de diversificación de las exportaciones debe ser bien diseñado y ejecutado para garantizar la sostenibilidad y la resiliencia de la economía colombiana en el largo plazo**. El objetivo gubernamental de reducir la dependencia del petróleo y del carbón es encomiable y, con razón, una prioridad, habida cuenta de la disminución de las reservas de combustibles fósiles de Colombia y de la transición energética mundial en curso. La diversificación de las exportaciones sería una parte esencial de la estrategia de transición energética, que requiere identificar las ventajas comparativas entre sectores y eliminar las fricciones del mercado para fomentar la inversión privada, evitando al mismo tiempo medidas proteccionistas. La aplicación de la estrategia de transición energética y de diversificación de las exportaciones llevará tiempo y necesitará asociaciones sólidas entre entidades públicas y privadas, así como precios adecuados de la energía. El ritmo y el calendario de la transición deben equilibrar el logro de los objetivos climáticos y la preservación del crecimiento y la estabilidad fiscal y externa.*

***Los esfuerzos de reforma deberán complementarse de manera útil con un mayor fortalecimiento de la gobernanza y la transparencia**. El desarrollo de una estrategia integral de lucha contra la corrupción centrada en las áreas con mayor riesgo de corrupción debe guiar los avances en la agenda de gobernanza. Garantizar la continua publicación y el fácil acceso de las declaraciones integrales de ingresos y bienes de las personas políticamente expuestas y facilitar el acceso público a la información de beneficiarios finales efectivos aportaría más transparencia y responsabilidad al sector público. Prestar atención especial a la*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

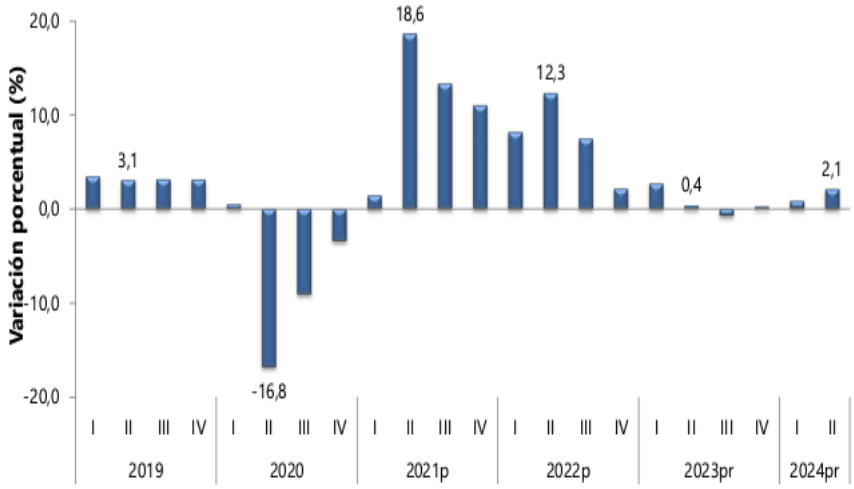
mejora de la tramitación de los grandes casos de corrupción a través del sistema judicial con una mayor capacidad de investigación podría demostrar la determinación del Estado a la hora de abordar la corrupción y fomentar una mayor confianza entre el público.

ECONOMÍA NACIONAL

PIB

En el segundo trimestre de 2024pr, el PIB en su serie original crece 2,1%, respecto al mismo periodo de 2023pr. Comparado con el primer trimestre de 2024pr, el PIB crece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen1 2019-I / 2024pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB) Enfoque de la producción Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen1 por actividad económica 2024pr segundo trimestre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Considerando el sector donde se ubica el servicio que actualmente el cual es Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios requiere la Secretaría de Cultura, se debe mencionar que, en el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

Tabla 3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1. Tasas de crecimiento en volumen2. Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	12,3	10,2	5,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	5,3	6,2	-6,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**11,1**	**9,5**	**3,5**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 12,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,6%.

IPC

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Tabla 4. IPC variación y contribución mensual según divisiones del gasto. Agosto 2023-2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

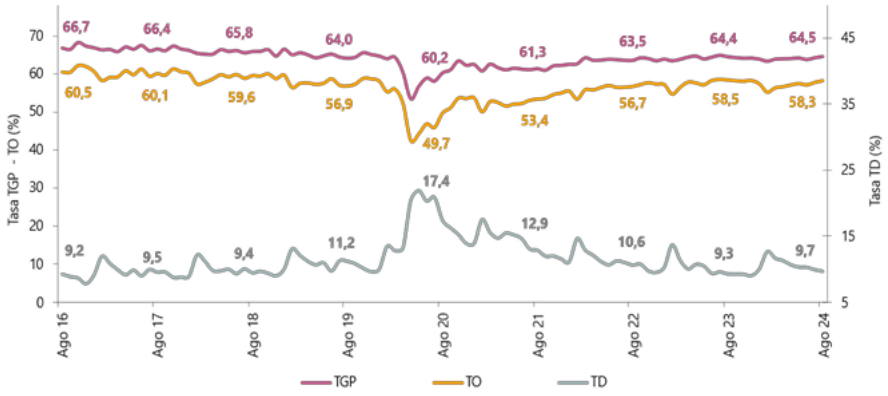
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,59%), se ubicaron en las divisiones de: Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total.

EMPLEO Y DESEMPLEO

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total nacional agosto 2016-2024.

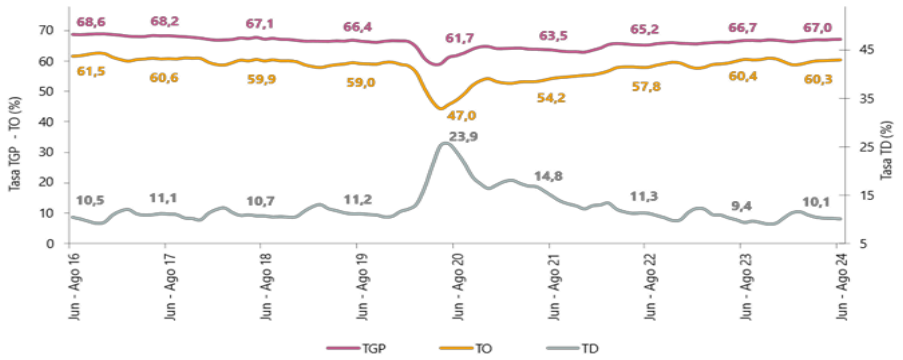
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Considerando junio - agosto 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,1%, lo que representó un aumento de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2023 (9,4%). Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,3%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,7% y 60,4%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Junio Agosto 2015-2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, GEIH

En el mes de agosto de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.418 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional Agosto 2023-2024.

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2023	Agosto 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.161**	**23.418**	**100**	**257**	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.153	9,2	195	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.931	4.090	17,5	159	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.683	1.799	7,7	116	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.313	3.390	14,5	77	0,3
Transporte y almacenamiento	1.609	1.665	7,1	56	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	558	2,4	46	0,2
Información y comunicaciones	422	419	1,8	-3	0,0
Industrias manufactureras	2.445	2.401	10,3	-43	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.895	1.835	7,8	-59	-0,3
Actividades financieras y de seguros	436	376	1,6	-59	-0,3
Actividades inmobiliarias	388	316	1,4	-71	-0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.953	2.880	12,3	-74	-0,3
Construcción	1.616	1.532	6,5	-84	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SMMLV

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable8 es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 7,1%.

Tabla 6. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2024

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	12,06%	2292 de diciembre 29 de 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2024 12,06%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2015-2024. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta que el equipamiento tecnológico cultural adquirir será destinado para equipar espacios culturales adscritos a la secretaria de Cultura, los cuales son necesarios para la realización de las funciones públicas .que deben responder a su misión y objetivos, siendo centros donde acoger cómodamente a los usuarios que van a hacer uso de sus servicios y a participar en sus actividades.

Dentro de las dotaciones tecnológica, la Secretaria de Cultura se proyecta como un conjunto de unidades de servicios culturales y educativos compartiendo políticas, procedimientos y mecanismos de cooperación; en su quehacer, se busca potenciar a innovación y creatividad de los funcionarios y visitantes, por lo tanto desde la Secretaría de Cultura se tiene como propósito la adquisición para el Centro Cultural de Cali, todo ello con el fin de garantizar el disfrute en general, brindando mejor prestación de los servicios, circulación y visibilizarían de los procesos culturales y artísticos y propiciando mejor calidad de vida y bienestar a la población visitante y funcionarios públicos del Distrito de Santiago de Cali.

Sala Borges del Centro Cultural de Cali, un espacio de inclusión y participación

Con el fin de contribuir al acceso de oportunidades y a generar espacios de participación y capacitación de las personas con discapacidad, la Sala Jorge Luis Borges, de la Secretaría de Cultura de Cali, ofrece talleres de manualidades, salsa en la comuna 14, teatro en la comuna 20.
Además, culinaria, inglés, danza árabe, escritura creativa, y una semana dedicada a los juegos lúdicos, (damas chinas y dominó), instrumentos de viento, trompeta.
La Sala Jorge Luis Borges es un espacio que brinda servicios de acceso a la tecnología para las personas ciegas y con baja visión, ubicada en el primer piso.
Cuenta con computadores con programas JAWS, impresora braille, escáner, dos 'Victor Reader', un magnificador de imagen, libros en braille y libros hablados, con obras literarias y temas variados.
E objetivo es generar oportunidades de inclusión, mejorando el acceso a la información, y capacitarlos para lograr mayores oportunidades laborales y de esparcimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este espacio adicionalmente ofrece atención personalizada, tertulias culturales (música, poesía, canto), préstamo de equipos especializados para el acceso a la información, así como exposiciones de obras elaboradas por este grupo poblacional.

En la Sala de Arte Y Cultura se encuentran las reseñas de cada exposición en sistema braile, audios interactivos en la Audioteca, y videos subtitulados en la Videoteca, con el fin de atender culturalmente todo tipo de discapacidad.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación directa De acuerdo con el Art. 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando *no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.* Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación (Único Proveedor).

Adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente normatividad:

REGULACION	*DESCRIPCION*
Constitución Política de 1991	*El ordenamiento constitucional de 1991 puso a la cultura como uno de los elementos centrales del concepto de Nación, le asignó al Estado la obligación de fomentar e incentivar las manifestaciones culturales y a ofrecer estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas con el sector cultural.* *•Artículo 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica	
	Ley 397 de 1997 – ley de cultura	*Artículo 2º. Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.* *Artículo 4º.- Definición de patrimonio cultural de la Nación. Modificado por el Artículo 1 de la Ley 1185 de 2008. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.* *PARÁGRAFO 1º.- Los bienes declarados monumentos nacionales con anterioridad a la presente ley, así como 105 bienes integrantes del patrimonio arqueológico, serán considerados como bienes de interés cultural.* *También podrán ser declarados bienes de interés cultural, previo concepto del Ministerio de Cultura, aquellos bienes que hayan sido objeto de reconocimiento especial expreso por las entidades territoriales.*	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ley 361 de 1997	*Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones.*
Ley 1346 de 2009	*Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.*
Ley 1618 de 2013	*Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.*
Ley 1680 de 2013	*Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.*
Acuerdo Nro. 0382 de 2014	*"Por medio del cual se adopta la Política Pública y el Plan Indicativo de Atención a la discapacidad en el Distrito de Santiago de Cali y se deroga el Acuerdo 0197 de 2006".* *ARTICULO 1. En el cual se acuerda atender la situación de discapacidad, orientando de manera permanente los planes, procesos, proyectos y programas que la administración municipal realice hacia este grupo poblacional, eliminando diferentes formas de discriminación y exclusión social y reducir la desventaja social*
Plan Decenal de Cultura 2018-2028	*"Cali, hacia un territorio intercultural" El Plan permite realizar acciones de dirección, coordinación, planificación, evaluación, seguimiento y ejecución para promover, conservar y difundir con equidad las diversas manifestaciones y expresiones artísticas y culturales que contribuyen al ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el mejoramiento del estado de bienestar de las personas de un territorio. Específicamente: Campo 4: Acceso a la información y el conocimiento a través de los servicios bibliotecarios: Garantizar las condiciones de acceso a la información, al conocimiento y la tecnología, a través de la prestación de los servicios bibliotecarios, educativos y culturales para contribuir a la cohesión,*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	convivencia e inclusión social de los habitantes de Santiago de Cali. Escenario y estrategia en la que las personas en situación de discapacidad pueden tener cabida.
Plan de Desarrollo Distrital "Cali, capital pacífica de Colombia" 2024-2027	*Nombre del Plan:* — *Plan de Desarrollo Distrital "Cali,* *Vigencia del Plan:* — *2024-2027* *Propósito:* — *61. Cali Reconciliada* *Reto:* — *6102. Oportunidades para la Inte* *Programa:* — *6102003. Cali Distrito Deportivo,* *Meta:* — *61020030012 - Usuarios beneficia*
Decreto Extraordinario Nº 411.0.20.0516 de 2016	*Determina las funciones de la Secretaría de Cultura en lo correspondiente al sector Cultura. Por su parte el Artículo 171 del mismo decreto, tiene como función: "Gestionar la articulación intersectorial, las alianzas estratégicas con el sector privado y la coordinación con los niveles departamental, regional, nacional e internacional para el desarrollo del sector cultural.* *En el artículo 173 hace referencia a las funciones de la Subsecretaría de Patrimonio; especialmente las señaladas en los numerales 13, 14, 15, 16 y 17, en los cuales se indica que dentro de sus funciones está el desarrollo de estrategias de fomento a la lectura y escritura; brindar la prestación de los servicios bibliotecarios accesibles a la comunidad; entre otras*

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No Aplica.
5.5. DOCUMENTOS TIPO
No Aplica.
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
No Aplica.
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
No Aplica.
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
No Aplica.
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
No Aplica.
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
No Aplica.
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
No Aplica.
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Santiago de Cali Distrito Especial-Secretaría de Cultura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la adquisiciones de elementos de Tiflotecnología para fortalecer los servicios bibliotecarios con enfoque diferencial en atención a población con discapacidad, cuidadores y demás actores relacionados a la discapacidad en el Distrito, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 7 detalla los procesos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el fortalecimiento fortalecer los servicios bibliotecarios con enfoque diferencial en atención a población con discapacidad:

Tabla 7. Procesos adelantados en la alcaldía de Santiago de Cali para celebrar contratos/convenios orientados al desarrollo de festivales Folclóricos.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2021	2022	2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	4148.010.32.1.430-2021	4148.010.32.1.691-2022	4148.010.32.1.577-2023
Link del proceso	Contrato N.1	Contrato N.2	Contrato N.3
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)	Selección abreviada menor cuantía	Contratación régimen especial (con ofertas)
Cantidad de oferentes	5	3	3
Objeto contractual	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	Fortalecer los procesos culturales para el acceso a la información y el conocimiento para la población en situación de discapacidad en Santiago de Cali.	aunar esfuerzos para la prestación de los servicios para el fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos para el acceso a la información y el conocimiento de la población con discapacidad en Santiago de Cali
Valor del contrato	$ 660.285.204	$ 558.825.211	$ 434.885.428
Proveedor	FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL ORG	CONSORCIO GESOCIALIS	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL MIGUEL ARCANGEL
Plazo del contrato	8 meses	3 meses	6 meses
Forma de pago	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el desembolso de los aportes mediante la presentación de actas parciales	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago del recurso mediante la presentación de actas parciales conforme al porcentaje de ejecución el cual no podrá ser menor al 10% en cada una de las entregas.	El Pago fue mediante desembolsos de la siguiente manera: A. Un primer desembolso equivalente al 30% del valor total de los aportes del Distrito. B. un segundo desembolso equivalente al 50% del valor total de los aportes del Distrito, mediante actas parciales equivalente al porcentaje de ejecución,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				debidamente verificado por el supervisor. c) Un desembolso final, correspondiente al 20%, previa presentación de un informe final técnico, administrativo, jurídico y financiero, con los respectivos soportes,
	Experiencia exigida	EXPERIENCIA GENERAL: ● Que cuente con experiencia en la ejecución de contratos o convenios con entidades públicas o privadas en fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad, y procesos de formación cultural y artística dirigida a la población con discapacidad. Verificable con certificaciones y/o contratos y/o convenios, actas de liquidación de los mismos cuando aplique. EXPERIENCIA ESPECÍFICA La entidad deberá demostrar experiencia específica con un máximo de cinco (5) convenios o contratos con entidades públicas o privadas cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial; cuyo objeto tenga relación con en el desarrollo de proyectos de formación de expresiones artísticas y culturales (artes plásticas, teatro, música, danzas, creación audiovisual, entre otras) y de acceso a la información, al conocimiento y las buenas prácticas de lectura (producción	EXPERIENCIA GENERAL del proponente: ● La Secretaría de Cultura verificará la experiencia del proponente con entidades públicas o privada con relación al objeto del presente proceso, por lo tanto, el Proponente deberá acreditar un (1) año de experiencia verificable con certificaciones y sus respectivos contratos y/o convenios y el acta de liquidación de los mismos (cuando aplique), cuyo objeto esté relacionado con actividades de formación artística y/o cultural y/o de lectura, escritura y oralidad a personas en situación de discapacidad y/o atención a personas en situación de discapacidad, sus acompañantes y personas que tengan contacto directo con esta población. Experiencia Específica del proponente: La entidad requiere además verificar la experiencia específica del proponente en la especialidad del objeto del presente proceso, por lo tanto, el Proponente deberá acreditar haber ejecutado como	EXPERIENCIA GENERAL: La Secretaría de Cultura verificará la experiencia del proponente con entidades públicas o privada con relación al objeto del presente proceso, por lo tanto, el Proponente deberá acreditar experiencia verificable con máximo cuatro (04) contratos y/o convenios y el acta de liquidación de los mismos (cuando aplique), cuyo objeto esté relacionado con actividades de formación artística y/o cultural y/o de lectura, escritura y oralidad a personas en situación de discapacidad y/o atención a personas en situación de discapacidad, sus acompañantes y personas que tengan contacto directo con esta población. EXPERIENCIA ESPECÍFICA La entidad requiere además verificar la experiencia específica del proponente en la especialidad del objeto del presente proceso, por lo tanto, el Proponente deberá acreditar haber ejecutado como máximo dos (2) contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas, demostrar que al menos uno de los contratos ejecutados tienen una cuantía igual o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	literaria) escritura y oralidad, dirigidos a la población en situación de discapacidad y sus acompañantes/cuidadores y/o al personal que tenga contacto directo con población con discapacidad. Así como también acredite experiencia en la coordinación, la organización y desarrollo de eventos con organizaciones e instituciones dirigido a la población de discapacidad. Se deberá aportar convenio, contrato y/o acta de liquidación (si aplica), indicando: objeto, valor, actividades relacionadas con el objeto contractual, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización.	máximo cinco (5) contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas, soportados mediante acta de liquidación (cuando aplique) y certificación de la entidad contratante, cuyo objeto esté relacionado con actividades de formación artística y y/o cultural y/o de lectura, escritura y oralidad a personas en situación de discapacidad y/o atención a personas en situación de discapacidad, sus acompañantes y/o personas que tengan contacto directo con esta población y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial y se encuentren inscritos como mínimo en dos (2) de los códigos indicados en la Clasificación UNSPSC	superior al 100% del Presupuesto Oficial	
Códigos UNSPSC	Código UNSPSC 93141702 - Servicios de promoción cultural 93141706 - Servicios de protección de minorías 93141709 - Servicios de política cultural	93141700 - Cultura 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 93141600 - Población 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	Código UNSPSC 93141700 - Cultura 93141500 - Desarrollo y servicios sociales 93141600 - Población 93141709 - Servicios de política cultural 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no – científica	
Garantías exigidas	Cumplimiento 20% del valor del contrato Por la duración del Convenio y seis meses más. Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 8% del valor del contrato Por la duración del Convenio y tres años más.	- Cumplimiento: 20% del valor del contrato, por la duración del contrato y seis meses más. - Pago de salarios y prestaciones sociales: 8% del valor del contrato, por la duración del contrato y tres años más.	- Cumplimiento: 20% del valor del contrato, por la duración del contrato y seis meses más. - Pago de salarios y prestaciones sociales: 8% del valor del contrato, por la duración del contrato y tres años más.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Garantía de 200 Responsabilidad Civil SMML Extracontractual	- Calidad del servicio y de los bienes suministrados: 20% del valor del contrato, por la duración del contrato y seis meses más. - Garantía de responsabilidad civil Extracontractual 200 SMML	- Calidad del servicio y de los bienes suministrados: 20% del valor del contrato, por la duración del contrato y seis meses más. - Garantía de responsabilidad civil Extracontractual 200 SMML
Criterios de evaluación	Se dio aplicación al artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el cual indica que: "no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio". Por tal razón, no es procedente calificar, ponderar y otorgar puntaje a los demás documentos acreditados dentro de la propuesta.	PROPUESTA ECONÓMICA 38 FACTOR DE CALIDAD 50 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA 1 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 1	APORTES 60 TÉCNICO 40

Fuente: SECOP II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

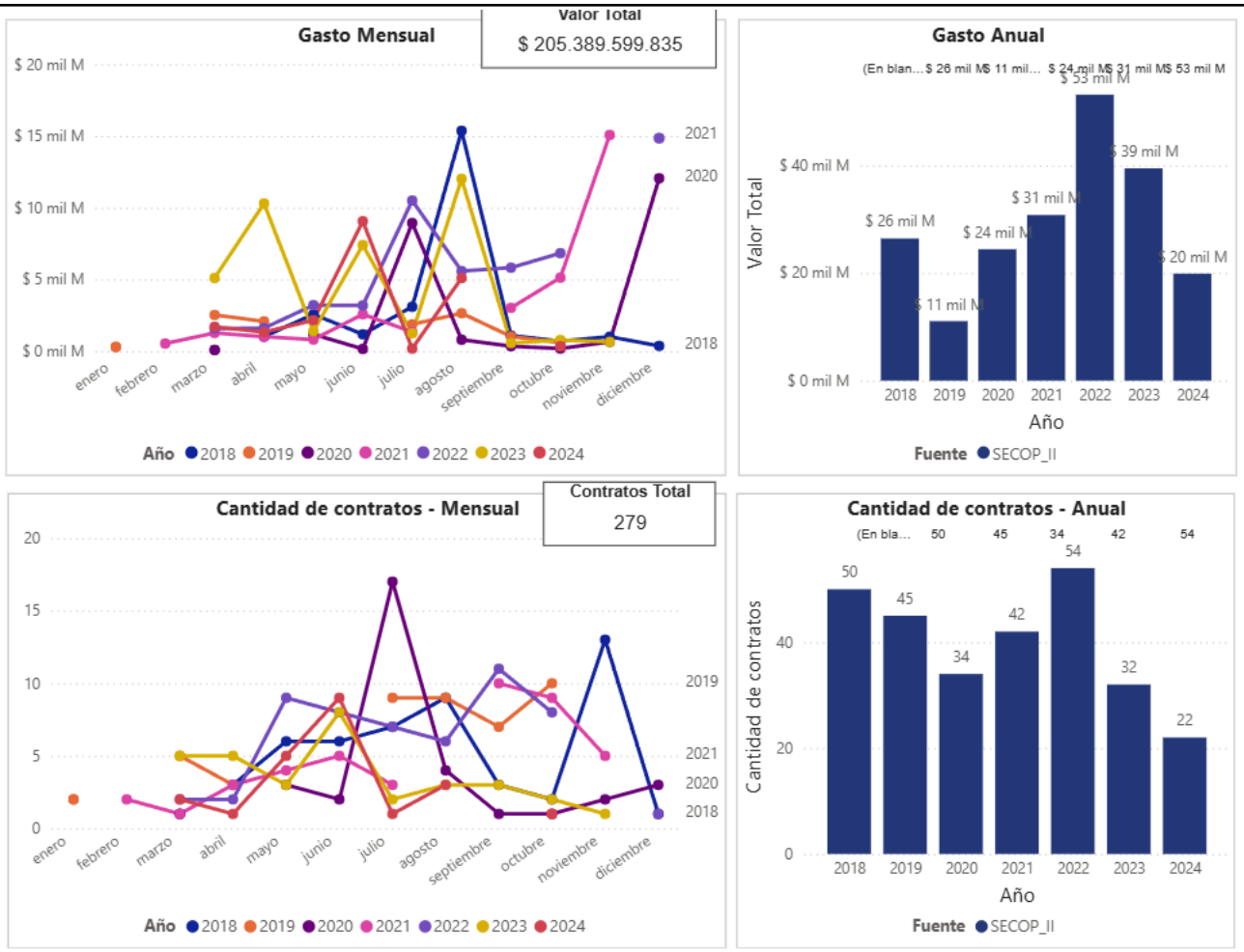
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Desde la Secretaría de Cultura se realizó la consulta de los procesos de contratación similares que adelantó la dependencia en vigencias anteriores, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, tomando como referencia los códigos UNSPSC 90151800 y 93141700, los cuales tuvo en cuenta la entidad para la contratación de procesos similares, encontrando lo siguiente:

Se observa que los gastos anuales nacionales del Distrito de Santiago de Cali- Secretaria de Cultura en contratos relacionados con el fortalecimiento fortalecer los servicios bibliotecarios con enfoque diferencial en atención a población con discapacidad durante el año 2022 el gasto anual fue mayor representado en 39 mil millones con relación a la vigencia 2023.

Gráfico 3. Gasto mensual - anual y Cantidad de contratos – Mensual – anual (93141702 - 93141706 - 93141709 93141700 -93141500- 93141600 – 86101700)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

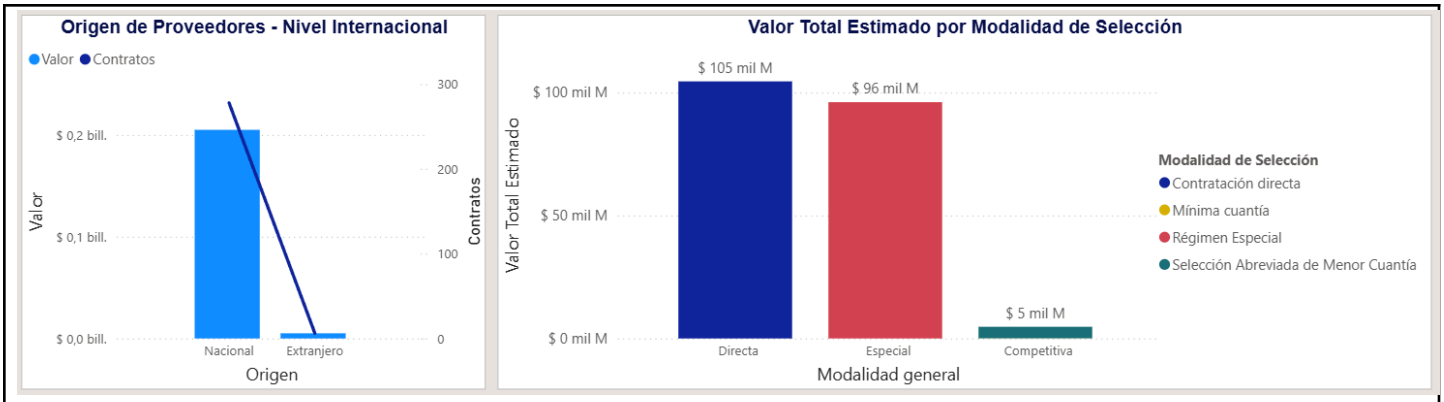


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Se puede mencionar que a mitad de cada vigencia (, junio, julio y agosto) es que la Secretaría suscribe mayor cantidad de contratos y destina mayor cantidad de recursos para la contratación de procesos similares.

Gráfico 5. Valor total estimado por origen de proveedores y Valor estimado por modalidad de selección

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

En cuanto a la modalidad de selección, de acuerdo con lo consultado, se detalla que la modalidad que prevalece es la de contratación directa, seguida de la selección por régimen especial. Lo anterior puede servir como insumo y como guía para determinar la modalidad de selección que puede utilizar la Secretaría para adelantar el presente proceso de selección.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 8 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con requiere adquirir elementos de Tiflotecnología para fortalecer los servicios bibliotecarios con enfoque diferencial en atención a población con discapacidad, cuidadores y demás actores relacionados a la discapacidad en el Distrito y de acuerdo con el Art. 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Tabla 8. Procesos adelantados por otras entidades para celebrar contratos orientados a la adquisición y actualización de plataformas digitales.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2022	2019	2018

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entidad	INCI	FONDO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	INCI
Número de proceso	IDECUT-CD-434-2021	849-2019	117 - 2018
Link del proceso	Entidad 1	Entidad N.2	Entidad 3
Modalidad de selección	Contratación directa (Único Proveedor)	Contratación directa (Único Proveedor	Contratación directa (Único Proveedor)
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	Prestar el servicio de mantenimientos correctivos con suministro de partes, repuestos y actualización de Firmware de las máquinas de impresión Index Braille Everest e Index Braille Box que operan en l	Actualización de la Licencia País del Ministerio TIC, que incluye el soporte técnico a demanda para la inclusión digital de la población con discapacidad visual y su interacción y participación electrónica del Estado	Adquisición de cinco (5) máquinas para impresión Braille de acuerdo a las características técnicas definidas para la Imprenta Nacional para Ciegos - INCI.
Valor del contrato	$ 344.000.000	$ 3,548,388,459	$ 305.841.000
Proveedor	SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. E.P.	SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. E.P.	SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. E.P.
Plazo del contrato	2 meses	11 días	10 días
Forma de pago	El Instituto Nacional para Ciegos – INCI pagara el valor de cada mantenimiento una vez realizado el pedido de la institución hasta agotar el	Un solo desembolso debidamente soportado autorizado por el supervisor del contrato.	Se canceló mediante 2 pagos parciales una vez entregadas las maquinas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	valor presupuestal dentro del contrato.			
Experiencia exigida	Dicha prestación de servicios debe ser adelantada por la empresa SOLUCIONES INTEGRALES VER la cual se encuentra acreditada y es reconocida como la empresa distribuidora exclusiva para comercializar los productos INDEX Braille en Colombia. Dichos productos INDEX Braille incluyen, Basic- D V5, Everest -D V4/V5, Braille BOX V5, FanFold - D V5, Acoustic Hood Basic, Everest Acoustic Hood y INDEX Braille engrapadora. Adicional a esto, Soluciones Integrales Ver, es la única autorizada a nivel nacional para prestar dicho servicio	N/A	Anexar copia de máximo 3 contratos cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial.	
Códigos UNSPSC	73152101 73152102 73152103 81101707	[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones Familia [4323] Software Clase [432315] Software funcional específico de la empresa	45101500 - Maquinaria y equipo de imprenta 42211700- Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas.	
Garantías exigidas	Cumplimiento- 20% del valor del contrato Vigencia igual a la del plazo del contrato y seis meses más. Calidad del servicio 20% del valor del contrato Vigencia igual al plazo del	Cumplimiento: 20% Igual al plazo de ejecución del contrato hasta liquidación si hubiese lugar. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% De cuatro meses siguientes a la fecha de recibo a satisfacción.	Cumplimiento: 20% Igual al plazo de ejecución del contrato y seis más contado a partir de la suscripción del contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% De seis meses	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	contrato y seis meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 5% del valor del contrato por el término de vigencia del contrato y tres años más.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20% del valor del contrato por el término del mismo y un año. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 5% del valor del contrato y tres años más.	siguientes a la fecha de recibo a satisfacción.
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A

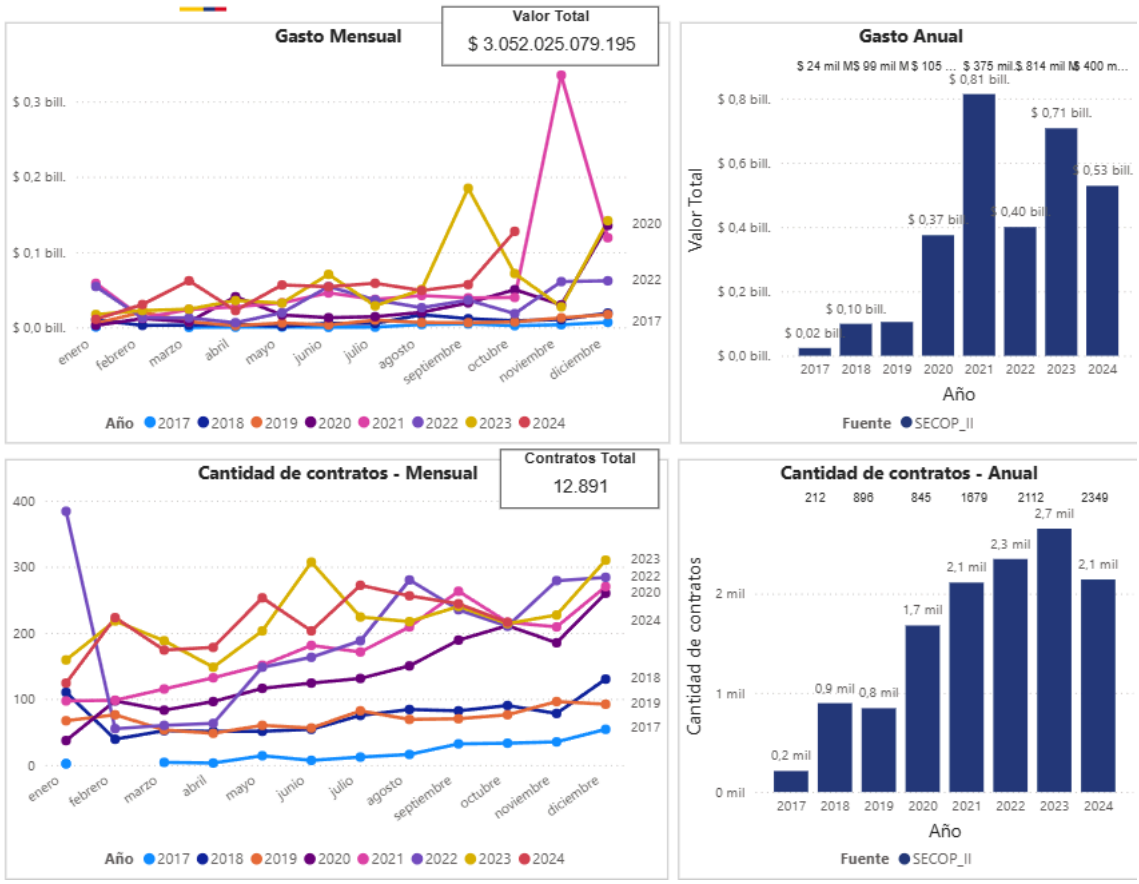
Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En las siguientes gráficas se muestra la información obtenida en el MAE relacionada con la contratación adelantada bajo los código*s* UNSPSC de como desde el servicio requerido se evidencia que a nivel de orden territorial y nacional, es SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. E.P. el único distribuidor exclusivo en el territorio nacional para la distribución de elementos de Tiflotecnología a población con discapacidad.

Gráfico 7. Gasto mensual- anual y Contratos mensual y anual (73152101-73152102-73152103-81101707- 42211700-432315-45101500)

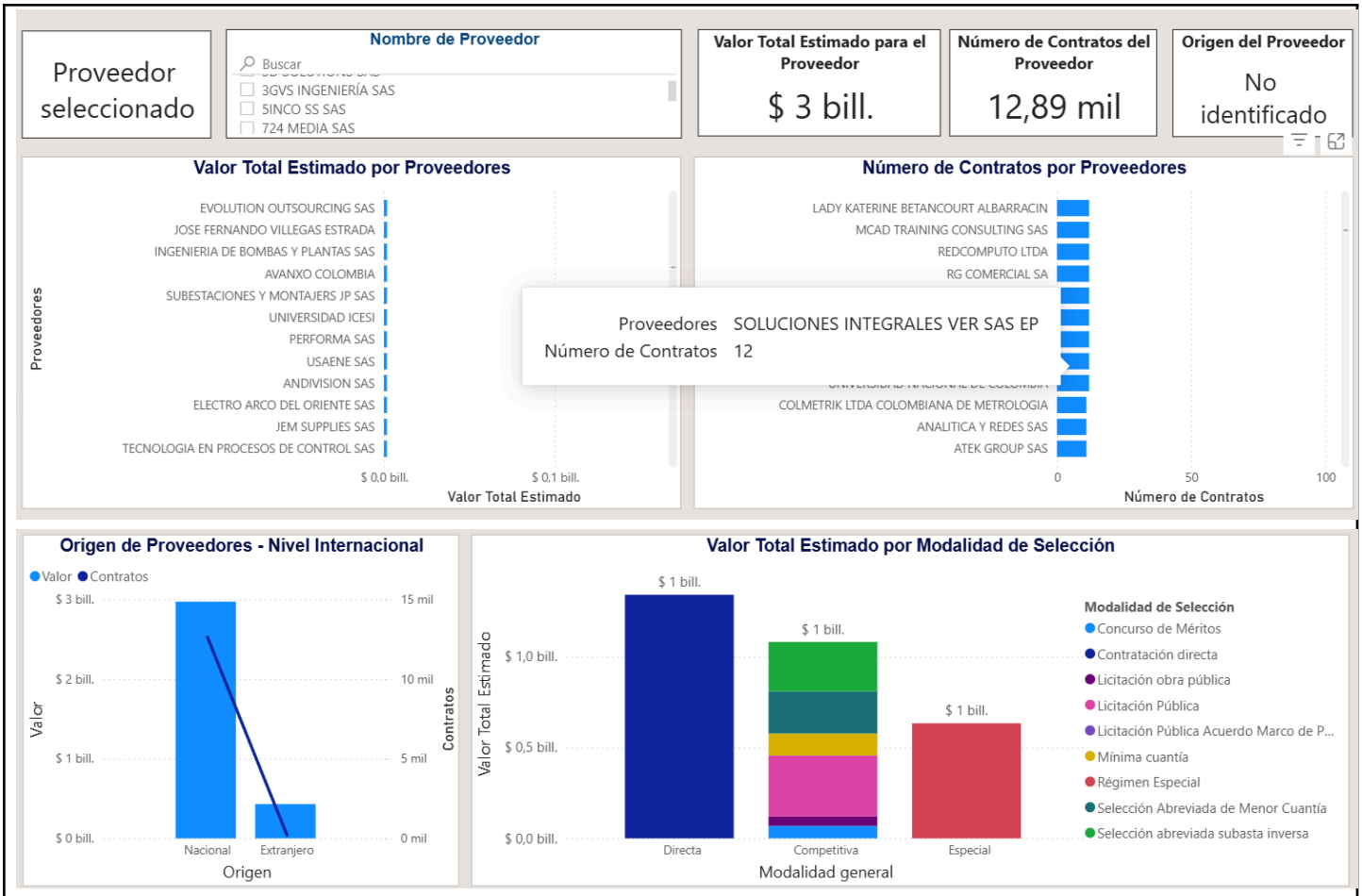
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Gráfico 8. Valor total por origen de proveedor (73152101-73152102-73152103-81101707-42211700-432315-45101500)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

Es pertinente señalar que SOLUCIONES INTEGRALES SAS EP ostenta 12 contratos en modalidad de proveedor único a nivel nacional, alineados con el objeto contractual específico. Además, los contratos bajo la modalidad de mínima cuantía representan un monto aproximado de 121 millones de pesos en el ámbito nacional. En este tipo de adquisiciones predomina la contratación de proveedores nacionales sobre los internacionales, lo cual impacta el mercado local, tanto en términos de preferencia institucional como de desarrollo de capacidades competitivas internas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONE

No Aplica.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: De los procesos de contratación revisados, se pudo encontrar que la modalidad que se emplea con mayor frecuencia es la de Contratación directa único proveedor de exclusividad (50%), seguida de la modalidad de selección régimen especial (33%) y selección abreviada la cual representa (17%).

N. Contrato	Detalle
4148.010.32.1.430-2021	Contratación régimen especial (con ofertas)
4148.010.32.1.691-2022	Selección abreviada menor cuantía
4148.010.32.1.577-2023	Contratación régimen especial (con ofertas)
IDECUT-CD-434-2021	Contratación directa (Único proveedor exclusivo a nivel nacional)
849-2019	Contratación directa (Único proveedor exclusivo a nivel nacional)
117 - 2018	Contratación directa (Único proveedor exclusivo a nivel nacional)

La Secretaría de Cultura de la Alcaldía de Cali, en sus procesos de contratación y ejecución del proyecto, incluyó acciones específicas para fortalecer la Sala Borges, buscando mejorar el acceso de personas con discapacidad a los servicios culturales, facilitando su participación y promoviendo la inclusión en espacios culturales de la ciudad.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: En promedio, los contratos analizados contaron un plazo de duración entre 10 días y 8 meses. Es importante mencionar que los plazos establecidos por las entidades no pasaron de una vigencia a otra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3, el presupuesto promedio de los procesos analizados están entre $305.841.000 y $3.548.388.459 pesos. Las variables de plazo y destinación de recursos se establecen en la etapa de formulación de los proyectos depende del contexto territorial y económico, y a su vez esto se dimensiona con el plan de desarrollo de cada entidad. Adicionalmente, los presupuestos estimados por las entidades varían de conformidad con las actividades a realizar en el marco de cada contrato y la modalidad empleada.
- Condiciones de pago: En los procesos de contratación se fijaron en su gran mayoría a un solo desembolso y solamente dos fijaron desembolsos por porcentajes de acuerdo al plazo de ejecución.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: A continuación, se presenta la experiencia requerida para suscribir convenios de circulación:

N. Contrato	Experiencia
4148.010.32.1.430-2021	EXPERIENCIA GENERAL: ● Que cuente con experiencia en la ejecución de contratos o convenios con entidades públicas o privadas en fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad, y procesos de formación cultural y artística dirigida a la población con discapacidad. Verificable con certificaciones y/o contratos y/o convenios, actas de liquidación de los mismos cuando aplique. EXPERIENCIA ESPECÍFICA La entidad deberá demostrar experiencia específica con un máximo de cinco (5) convenios o contratos con entidades públicas o privadas cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial; cuyo objeto tenga relación con en el desarrollo de proyectos de formación de expresiones artísticas y culturales (artes plásticas, teatro, música, danzas, creación audiovisual, entre otras) y de acceso a la información, al conocimiento y las buenas prácticas de lectura (producción literaria) escritura y oralidad, dirigidos a la población en situación de discapacidad y sus acompañantes/cuidadores y/o al personal que tenga contacto directo con población con discapacidad. Así como también acredite experiencia en la coordinación, la organización y desarrollo de eventos con organizaciones e instituciones dirigido a la población de discapacidad. Se deberá aportar convenio, contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	y/o acta de liquidación (si aplica), indicando: objeto, valor, actividades relacionadas con el objeto contractual, entidad contratante, fecha de inicio, fecha de finalización.
4148.010.32.1.691-2022	Proponente deberá acreditar un (1) año de experiencia verificable con certificaciones y sus respectivos contratos y/o convenios y el acta de liquidación de los mismos (cuando aplique), cuyo objeto esté relacionado con actividades de formación artística y/o cultural y/o de lectura, escritura y oralidad a personas en situación de discapacidad y/o atención a personas en situación de discapacidad, sus acompañantes y personas que tengan contacto directo con esta población. Experiencia Específica del proponente: el Proponente deberá acreditar haber ejecutado como máximo cinco (5) contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas.
4148.010.32.1.577-2023	EXPERIENCIA GENERAL: Proponente deberá acreditar experiencia verificable con máximo cuatro (04) contratos. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Proponente deberá acreditar haber ejecutado como máximo dos (2) contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas, demostrar que al menos uno de los contratos ejecutados tienen una cuantía igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial.
IDECUT-CD-434-2021	Dicha prestación de servicios debe ser adelantada por la empresa SOLUCIONES INTEGRALES VER la cual se encuentra acreditada y es reconocida como la empresa distribuidora exclusiva para comercializar los productos INDEX Braille en Colombia. Dichos productos INDEX Braille incluyen, Basic- D V5, Everest -D V4/V5, Braille BOX V5, FanFold - D V5, Acoustic Hood Basic, Everest Acoustic Hood y INDEX Braille engrapadora. Adicional a esto, Soluciones Integrales Ver, es la única autorizada a nivel nacional para prestar dicho servicio
849-2019	N/A
117 - 2018	Anexar copia de máximo 3 contratos cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Tabla 8. Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Código	Descripción
93141700	Cultura
93141702	Servicios de promoción cultural acción
93141706	Servicios de protección de minorías
93141709	Servicios de política cultural
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Población
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
73152101	Servicios mantenimiento equipo industrial
73152102	Servicios de reparación de equipo industrial
73152103	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
81101707	Ingeniería eléctrica y electrónica
43231500	Software funcional especifico de la empresa
42211700	Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas

Fuente: Clasificador de bienes y servicios - Colombia Compra Eficiente.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: En cuanto a las garantías exigidas en los convenios de circulación se tienen las siguientes:

Tabla 9. Garantías exigidas

Fuente: Elaboración propia con información de documentos precontractuales analizados.

Garantía	Porcentaje	Vigencia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumplimiento general del contrato	20%	Por el plazo del contrato y 6meses más.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Entre el 5% y 10%	Por el plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Igual al término de ejecución
Calidad del servicio	20%	Seis (6) meses, Plazo de ejecución del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Vigencia igual al plazo del contrato y hasta un año

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Con la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5 se pudo identificar que en 83,3% de procesos fueron de contratación directa no tiene criterios de evaluación y el 16,6% si se le aplico, ya que fue un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Contrato	Detalle
4148.010.32.1.430-2021 Contratación régimen especial (con ofertas)	Se dio aplicación artículo 5 del Decreto 092 de 2017.
4148.010.32.1.691-2022 Selección abreviada menor cuantía	PROPUESTA ECONÓMICA 38 FACTOR DE CALIDAD 50 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA 1 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 1
4148.010.32.1.577-2023 Contratación régimen especial (con ofertas)	APORTES 60 TÉCNICO 40
IDECUT-CD-434-2021 (UNICO PROVEEDOR)	N/A
849-2019 (UNICO PROVEEDOR)	N/A
117 - 2018(UNICO PROVEEDOR)	N/A

De acuerdo con el análisis realizado en el análisis de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que aseguré que a través

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de ellos se logré el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales. Los criterios diferenciales y puntajes adicionales solo se aplicarán, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o Mipymes bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021, que tenga una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali, si y el presupuesto es acorde a los precios del mercado o existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación el cual está enfocado en adquirir elementos de tiflotecnología para fortalecer los servicios bibliotecarios con enfoque diferencial en atención a población con discapacidad, cuidadores y demás actores relacionados a la discapacidad en el distrito.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°10 detalla el proveedor identificado para contratar la adquisición de elementos de tiflotecnología para fortalecer los servicios bibliotecarios con enfoque diferencial en atención a población con discapacidad, cuidadores y demás actores relacionados a la discapacidad en el distrito. Toda vez que de acuerdo con el *Art. 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor,* ***o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional****. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*

Tabla 10. Proveedor identificado para celebrar el contrato objeto de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variable	Único Proveedor
Identificación	830029829-6
Razón Social	SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. E.P
Tipo de organización	Sociedad por acciones simplificada Pequeña Empresa
Ciudad	Bogota
Código CIIU	6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. 4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Indicadores financieros - 2023	Índice de Liquidez 18,97 Índice de endeudamiento 0,50 Razón de cobertura de intereses 41,92
Indicadores Organizacionales 2023	Rentabilidad del patrimonio 4% Rentabilidad del activo 2%

Fuente: Elaboración propia con información del RUES y SECOP II

Teniendo en cuenta lo anterior y analizada la demanda, se tiene en cuenta que a nivel nacional existe un proveedor exclusivo para proveer el bien y servicio requerido por la Secretaria de Cultura cual se identifica como SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. E.P con Nit 830.029. 929-6 el cual fue creado en 1997 y mediante escritura Pública No. 1195, Notaría 2 del Círculo de Santafé de Bogotá D.C. del 11 de marzo de 1997, inscrita el 26 de marzo de 1997 bajo el No. 0579128 del libro IX, la cual posee los derechos exclusivos de distribución de los equipos de **tiflotecnología de la Sociedad Freedom Scientific Inc,** verificado mediante carta expedida por Rusty Hensley, representante legal de dicha entidad; adicionalmente, dicho documento se encuentra debidamente testificado en la Notaría 15 del circuito de Bogotá, con fecha de 11 de noviembre de 2021 de la misma forma se evidenció certificado de INDEX Braille, donde acredita que la empresa, tiene la exclusividad de distribución de sus productos, los cuales son necesarios para fortalecer los programas de inclusión cultural de personas con discapacidad, demostrando así que, no existen otros proveedores en el mercado que ofrezcan estos productos específicos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. E.P ha suscrito más contratos y cuenta con la experiencia requerida como se puede evidenciar a continuación:

N, CONTRATO	OBJETO	Modalidad	Link verificacion
IDECUT-CD-434-2021	Prestar el servicio de mantenimientos correctivos con suministro de partes, repuestos y actualización de Firmware de las máquinas de impresión Index Braille Everest e Index Braille Box	Contratación directa (Único Proveedor)	Entidad 1
849-2019	Actualización de la Licencia País del Ministerio TIC, que incluye el soporte técnico a demanda para la inclusión digital de la población con discapacidad visual y su interacción y participación electrónica del Estado	Contratación directa (Único Proveedor	Entidad N.2
117 - 2018	Adquisición de cinco (5) máquinas para impresión Braille de acuerdo a las características técnicas definidas para la Imprenta Nacional para Ciegos - INCI.	Contratación directa (Único Proveedor	Entidad 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que, SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. E.P, reúne los requisitos de idoneidad, capacidad y experiencia requerida para la ejecución del contrato, permitiendo la consecución de los objetivos propuestos por la Secretaría de Cultura a través del proyecto de inversión.

1. **Idoneidad:** Que de conformidad con el perfil del contratista requerido por la entidad, como consecuencia del análisis realizado en los estudios del sector, se identificó que la entidad con la experiencia y la idoneidad para desarrollar las actividades pertinentes, que cumple con los requisitos necesarios para la adecuada ejecución del proyecto es: SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. E.P.

2. **Capacidad Jurídica:** SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. E.P con Nit 830.029. 929-6 se encuentra legalmente constituida con matrícula mercantil No. 00776783 y cuyo objeto social es: La realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, y en particular, la ejecución de cualquiera de las siguientes actividades: a) La importación, exportación, producción, desarrollo, distribución, mantenimiento y soporte técnico de materiales, equipos, hardware y software destinados a ser usados por personas con discapacidad, así como la capacitación en el manejo de los mismos a personas con discapacidad o a las personas que por su profesión u oficio tengan que ver con esta población (...).

3. **Competencia Representante Legal:** Helmuth Mauricio Gallego Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 79367815, ostenta la facultad de "(...) 2. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos de la sociedad, siempre y cuando estos estatutos no limitan esta facultad;" formalizado por medio de Acta No. 37 del 16 de febrero de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2022, con el No. 02794131 del Libro IX.

Lo anterior, confirma que SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. E.P es una sociedad idónea con capacidad técnica, financiera y administrativa que garantiza la correcta ejecución de los recursos asignados.

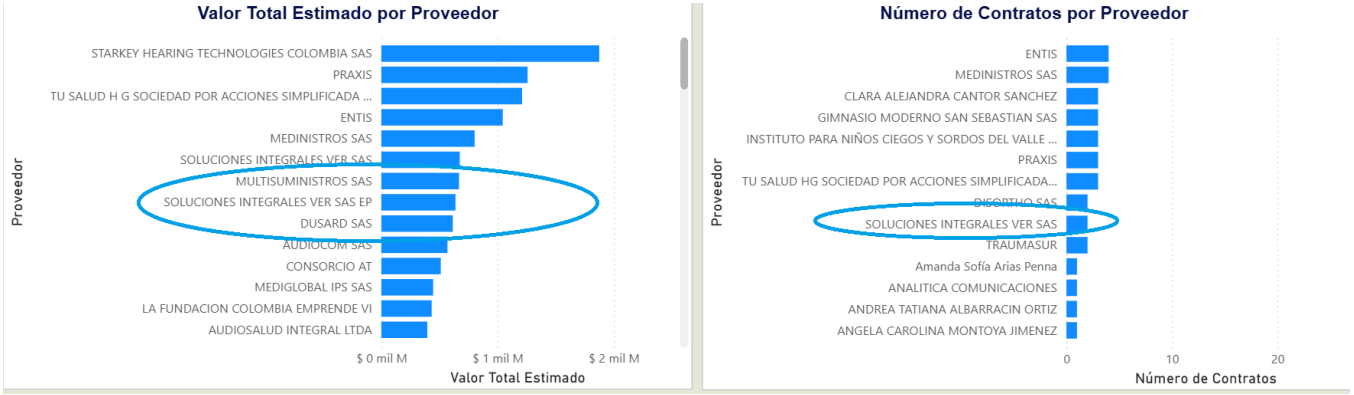
Por lo anterior, es necesario e indispensable para la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali iniciar un nuevo proceso de contratación directa con SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. E.P, toda vez que es necesario adquirir elementos de tiflotecnología para fortalecer los servicios bibliotecarios de la Red de Bibliotecas Públicas (Sala Borges) con enfoque diferencial en atención a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la población con discapacidad, cuidadores y demás actores relacionados a la discapacidad en el distrito Santiago de Cali.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Grafico N.9 Estimado por proveedor y numero de contratos



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.

En el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico desde la oferta, SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. E.P. presenta un valor estimado de $638 millones, evidenciando una competitividad sólida y una disponibilidad constante en el mercado. Este indicador resalta la capacidad de la empresa para satisfacer la demanda proyectada de bienes o servicios en el sector, alineándose con las necesidades estratégicas de abastecimiento y posicionándose favorablemente frente a otras opciones del mercado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
No Aplica.
7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE
No Aplica.
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES
No Aplica.
7.6. CADENA DE SUMINISTRO
No Aplica.
7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS
No Aplica.
7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
No Aplica.
7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES
No Aplica.
8. ESTUDIO DEL MERCADO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta los valores definidos por la Secretaría de Cultura en su ficha de inversión y las características del insumo requerido y para analizar si los precios del mercado están acordes a lo presupuestado en la BP, SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. E.P remitió mediante el área misional de la Secretaria de Cultura del Distrito la siguiente cotización:

ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.4	Realizar la adquisición de elementos técnicos y tecnológicos, y el licenciamiento requerido para su funcionamiento en fortalecimiento de la prestación de los servicios bibliotecarios con enfoque diferencial	Adquirir equipos tecnológicos para el fortalecimiento de los servicios con enfoque diferencial				
		Adquirir impresora braille (Ver ANEXO N° 3)	Unidad	1	32.850.000	32.850.000
		Adquirir cabina acústica (Aísla el ruido - accesorio para impresora braille, ver ANEXO N° 3)	Unidad	1	8.330.476	8.330.476
		Adquirir linea braille 5th generación (40 celdas, ver ANEXO N° 3)	Unidad	1	17.892.000	17.892.000
		Adquirir software de transcripción a Braille (Ver ANEXO N° 3)	Unidad	1	6.469.887	6.469.887
		Adquirir software para impresión en Braille - pentagrama (Ver ANEXO N° 3)	Unidad	1	7.937.300	7.937.300
		Kit de baja visión Conformado por atril con 4 ángulos de posicionamiento, kit d elipsis para baja visión (lupas manuales con luz y sin luz), pauta para escritura y optotipo para lectura. (Ver ANEXO N° 3)	Unidad	1	1.661.371	1.661.371
		SUBTOTAL				**75.141.034**

Fuente. Cotización

Es relevante señalar que la cotización recibida se ajusta a los valores previstos en el presupuesto asignado al proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS CON

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ENFOQUE DIFERENCIAL EN ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, SUS CUIDADORES Y DEMÁS ACTORES RELACIONADOS EN SANTIAGO DE CALI BP N. 26005309 para la vigencia 2024. Esto implica una alineación eficiente entre los recursos presupuestados y los costos estimados, lo cual garantiza la viabilidad económica del proyecto dentro del marco establecido por el plan de inversiones.

Los valores cotizados incluyen IVA la cotización queda como anexo al proceso.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto estimado para la presente de contratación es de **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($75.141.034)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos en que incurra el proveedor para la ejecución del contrato y se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito para la vigencia 2024.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

Discriminados Así	Base Gravable
Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	5.0
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $191.648.680)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $103.354.740)	1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $103.354.740)	3.5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2.0
Pro-Deporte y Recreación – ED	2.0
Pro – Justicia familiar -EJ	2.0
Pro-Universidad del valle – EV	2.0
Pro-Hospital – EH	1.0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0.5
Pro-Unipacifico – EU – Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales	1.0

Es necesario aclarar que, los tributos relacionados en la tabla anterior son a título informativo y enunciativo.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Datos estadísticos Tiflotecnología

Los datos estadísticos sobre tiflotecnología y tecnologías de asistencia para personas con discapacidad visual reflejan un rápido crecimiento en el uso y desarrollo de estos dispositivos, impulsado en gran medida por la creciente prevalencia de discapacidades visuales en el mundo. Según la Organización Mundial de la Salud, al menos 2.2 mil millones de personas en el mundo tienen alguna forma de discapacidad visual. Estas tecnologías incluyen ayudas electrónicas de orientación, localizadores de posición y herramientas de viaje electrónico (ETAs) que permiten a las personas navegar en interiores y exteriores con mayor autonomía.

El avance en sensores y sistemas de visión por computadora ha permitido el desarrollo de dispositivos multifuncionales que ayudan a superar obstáculos físicos y mejorar la movilidad. Además, la investigación sugiere que los sistemas de navegación personalizados que se adaptan a las necesidades de los usuarios se están desarrollando activamente, y en un futuro cercano, estos podrían ser parte de una solución integral para mejorar la independencia de los usuarios en diferentes entornos.

Es así que mediante el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, SUS CUIDADORES Y DEMÁS ACTORES RELACIONADOS EN SANTIAGO DE CALI BP N. 26005309 para la vigencia 2024se pretende adquirir lo siguientes insumos

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Adquirir equipos tecnológicos para el fortalecimiento de los servicios con enfoque diferencial		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquirir impresora braille (Ver ANEXO N° 3)	Unidad	1
Adquirir cabina acústica (Aísla el ruido - accesorio para impresora braille, ver ANEXO N° 3)	Unidad	1
Adquirir linea braille 5th generación (40 celdas, ver ANEXO N° 3)	Unidad	1
Adquirir software de transcripción a Braille (Ver ANEXO N° 3)	Unidad	1
Adquirir software para impresión en Braille - pentagrama (Ver ANEXO N° 3)	Unidad	1
Kit de baja visión Conformado por atril con 4 ángulos de posicionamiento, kit d elipsis para baja visión (lupas manuales con luz y sin luz), pauta para escritura y optotipo para lectura. (Ver ANEXO N° 3)	Unidad	1

Fuente requerimiento técnico

Con lo cual se daría cumplimiento con los indicadores del Plan de Desarrollo Distrital “Cali, capital pacífica de Colombia” 2024-2027.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de las obligaciones establecidas entre la Secretaría de Cultura y el asociado, el objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye garantía única por parte del contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del convenio que se suscriba con la Secretaría de Cultura del Distrito de Cali la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato y la caducidad del mismo.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de “(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

asignación a los distintos agentes involucrados (…)". (Documento Conpes 3714). La matriz queda como anexo al proceso.
Considerando lo anterior, para el presente proceso de selección solicitar las siguientes garantías:

11. CONCLUSIONES

- Modalidad de contratación: De acuerdo con el Art. 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o **por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.** Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. Es así que SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. E.P con Nit 830.029. 929-6 es único proveedor que posee los derechos exclusivos de distribución de los equipos de **tiflotecnología de la Sociedad Freedom Scientific Inc,** verificado mediante carta expedida por Rusty Hensley, representante legal de dicha entidad; adicionalmente, dicho documento se encuentra debidamente testificado en la Notaría 15 del circuito de Bogotá,
- Se recomienda único pago correspondiente al 100% del valor, una vez se haya realizado la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato y se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento. Para procesar el pago, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:
- Plazo del Contrato: De acuerdo a la demanda analizada y el objeto que se pretende desarrollar, se recomienda que el plazo de ejecución sea hasta por un (1) mes, contados a partir de la firma y cumplimiento de requisitos legales y de ejecución.
- Garantías: De conformidad con el objeto a contratar y tomando como referencia los procesos consultados en el análisis de la demanda, se recomienda tener en cuenta las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Valor Exigido	Vigencia
Póliza de Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	10%	Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Calidad (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	10%	Por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
Pago de Salarios y prestaciones sociales, (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	5%	Por la duración del contrato y tres años más.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	200 SMMLV	Durante la ejecución del contrato

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA: En concordancia con el objeto social, la idoneidad, la experiencia y la estructura organizacional, la celebración del contrato directo con único proveedor con SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. E.P, entidad que cuenta con lo requerido para operar este contrato.

Códigos UNSPSC: Se recomienda tener en cuenta los siguientes códigos:

Código	Descripción
93141700	Cultura
93141702	Servicios de promoción cultural acción
93141709	Servicios de política cultural
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
43231500	Software funcional especifico de la empresa
42211700	Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas

- El presupuesto estimado será hasta por la suma de Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($75.141.034), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos en que incurra el proveedor para la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ejecución del contrato y se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Distrito para la vigencia 2024.

- Se recomienda que todos los insumos tecnológicos adquiridos se deben de entregar instalados y configurados de acuerdo a los parámetros ofrecidos por la oficina de Gestión T.I.C. de la Alcaldía del Distrito de Cali, este con el fin de verificar que los equipos estén en óptimas condiciones en su funcionamiento.

12. FIRMA RESPONSABLES

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
Katherine Quiñonez Correa
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Lorena Patricia Niño Zambrano – Economista , Contratista Secretaria de Cultura

Anexos: Matriz de riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.